

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 3(a) del programa

CX/FA 23/53/3 Add.2
Marzo de 2023

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Quincuagésima tercera reunión

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EXTRACTO DE ESPIRULINA (SIN 134)

Preparado por la Secretaría del Codex

Información general

1. En la 86.^a reunión del JECFA¹, la evaluación del extracto de espirulina (SIN 34) dio lugar a la asignación de especificaciones provisionales para este aditivo alimentario. Debido a la provisionalidad de las especificaciones, se estableció una ingesta diaria admisible (IDA) temporal "no especificada".
2. En la 95.^a reunión del JECFA¹ se llevó a cabo una reevaluación de las especificaciones del extracto de espirulina (SIN 134), se revisaron las especificaciones provisionales y se eliminó de las especificaciones la denominación correspondiente "provisional". En consecuencia, el estado provisional de la IDA "no especificada", establecida en la 86.^a reunión, también se eliminó.

Recomendaciones

3. Sobre la base de los resultados de la evaluación efectuada en la 95.^a reunión del JECFA y de conformidad con las decisiones adoptadas en las reuniones 51.^{a2} y 52.^{a3} del CCFA, se propone que el CCFA, en su 53.^a reunión, estudie la posibilidad de incluir una disposición para el extracto de espirulina (SIN 134) en el Cuadro III en el trámite 3 (véase el Anexo 1 del documento).

¹ <https://apps.who.int/food-additives-contaminants-jecfa-database/Home/Chemical/6471>

² REP19/FA, párr. 8.

³ REP21/FA, párr. 131.

NORMA GENERAL PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS
NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS
(En el trámite 3)

N.º SIN	Aditivo	Clase funcional del SIN	Trámite	Año	Aceptable, incluidos los alimentos que corresponden a las siguientes normas para productos
134	Extracto de espirulina	Colorante	3		